Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1259

626 - F

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 DIC 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas: "S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al MEMORÁNDUM N° 015/2015, autorizado por el Sr. Vocal de Auditoría mediante Nota Interna N° 2701/2015 Letra: T.C.P.-S.C., el Auditor Fiscal Subrogante CP Fernando ABECASIS, informa por Nota Interna N° 2917/2015 Letra: T.C.P. Deleg. HRRG, obrante a fs. 344, que realizará una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 3 de diciembre del corriente año.

Que ha tomado conocimiento el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CP Rafael CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a fs. 337.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00), en concepto de viáticos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 3 de diciembre del corriente año, al agente Auditor Fiscal Subrogante CP Fernando ABECASIS, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1200

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 626 - - /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia